

CUADERNOS DE CIENCIAS POLÍTICAS
No. 5

***Pensar lo político
desde lo múltiple***

Departamento de Humanidades
Pregrado en Ciencias Políticas

CUADERNOS DE CIENCIAS POLÍTICAS

Santiago Leyva Botero
Coordinador general

Pensar lo político desde lo múltiple

Alejandra Ríos Ramírez
Editora académica

Departamento de Humanidades
Pregrado en Ciencias Políticas





Juan Luis Mejía Arango
Rector

Julio Acosta Arango
Vicerrector

Hugo Alberto Castaño Zapata
Secretario General

Jorge Alberto Giraldo Ramírez
Decano Escuela de Ciencias y Humanidades

Patricia Cardona Zuluaga
Jefe Departamento de Humanidades

Santiago Leyva
Jefe Pregrado en Ciencias Políticas

Alejandra Ríos Ramírez
Editora académica

Mateo Navia Hoyos
Corrector

ISBN: 978-958-8719-16-0

Diseño, diagramación e impresión
Pregón Ltda.

Universidad EAFIT

Misión

La Universidad EAFIT tiene la Misión de contribuir al progreso social, económico, científico y cultural del país, mediante el desarrollo de programas de pregrado y de postgrado –en un ambiente de pluralismo ideológico y de excelencia académica– para la formación de personas competentes internacionalmente; y con la realización de procesos de investigación científica y aplicada, en interacción permanente con los sectores empresarial, gubernamental y académico.

Valores Institucionales

Excelencia:

Calidad en los servicios ofrecidos a la comunidad
Búsqueda de la perfección en todas nuestras realizaciones
Superioridad y preeminencia en el medio en el que nos desenvolvemos

Tolerancia:

Generosidad para escuchar y ponerse en el lugar del otro
Respeto por las opiniones de los demás
Transigencia para buscar la conformidad y la unidad

Responsabilidad:

Competencia e idoneidad en el desarrollo de nuestros compromisos
Sentido del deber en el cumplimiento de las tareas asumidas
Sensatez y madurez en la toma de decisiones y en la ejecución de las mismas

Integridad:

Probidad y entereza en todas las acciones
Honradez o respeto de la propiedad intelectual y de las normas académicas
Rectitud en el desempeño, o un estricto respeto y acatamiento de las normas

Audacia:

Resolución e iniciativa en la formulación y ejecución de proyectos
Creatividad y emprendimiento para generar nuevas ideas
Arrojo en la búsqueda de soluciones a las necesidades del entorno

Consideraciones sobre la regionalización en el *nuevo orden global*

David Ricardo Murcia¹

El presente escrito tiene el propósito de establecer un modo de abordar la regionalización en el *nuevo orden global*. Para conseguirlo, primero se justificará la noción de *nuevo orden global*, acto seguido se expondrá la hipótesis según la cual en el siglo XXI estamos presenciando la aparición de nuevas unidades políticas. Finalmente se abordará la defensa de la hipótesis en cuatro partes: primero, exponiendo lo que se entiende y por qué se debe hablar de regionalización; en segundo lugar, explicar cómo en efecto se pueden ver las regiones propuestas en el mundo actual; después se contrapondrá lo argumentado con los planteamientos de quienes objetan dicha postura; y finalmente se ajustará la hipótesis de este escrito teniendo en cuenta las debilidades que ella muestra.

I

Con el paso del tiempo se va configurando el cambio. Carl Schmitt lo evidencia al sostener que el Estado no es más que una forma específica de estar de un pueblo en un tiempo determinado (Cfr. Schmitt, 2004: 171); allí la relación entre *status* (o estado) con el Estado tiene un tinte temporal: solo se puede *estar* de una forma durante un tiempo, luego se estará de otra forma por otro período. Pero ¿qué entender por estar? La simple definición de existir en un espacio tiempo determinado no esclarece el estar político de un pueblo, al que Schmitt se refiere. Estar, en este caso, se refiere a la forma de organización que un pueblo tiene, es decir, a la capacidad de un pueblo de establecer una estructura interna para perdurar. Aquí el tiempo da la clave para ver el cambio, un Estado dura mientras organice efectivamente a un pueblo, en caso de que esa organización deje de ser efectiva, el pueblo se reorganizará, cambiará su forma de *estar*, generará un nuevo Estado.

¹ Estudiante de séptimo semestre de Ciencias Políticas de la Universidad EAFIT.

En el *estar* del *El concepto de lo político*, el teórico alemán expone la manera como se organizan y cambian las unidades políticas singulares: Estados. No obstante, este no es el límite del análisis de Schmitt. En *Tierra y mar* (2007) el autor ofrece una historiografía del ordenamiento de la tierra. En el sentido de *estar* anteriormente presentado, *Tierra y mar* expone una historia del *estado* que el mundo ha ido tomando a lo largo del tiempo, sirviéndose del concepto de *nomos de la tierra*,² entendido como el ordenamiento que el mundo toma.

En palabras de Schmitt:

el propio y verdadero ordenamiento fundamental en su esencia está basado en unas determinadas fronteras y divisiones espaciales. En dimensiones determinadas y en una determinada distribución de la tierra. Por eso el comienzo de los grandes períodos históricos va precedido de grandes conquistas territoriales. En especial, todo cambio o variación notable de la imagen de la tierra va unido a cambios políticos universales, a una nueva distribución del globo, a una nueva conquista de territorios (Schmitt, 2007: 58).

El *nomos de la tierra* en Schmitt es el ordenamiento que tiene el mundo en sentido político, el cual, para el autor, sería la forma de ordenamiento efectiva en un momento dado (recordemos qué es *estar*). Ahora, el cambio que el alemán describe está dado por la relación del hombre con el espacio en el que habita (Cfr. Schmitt. 2007: 48-49), donde la influencia de los cambios tecnológicos es crucial. Esto es lo que se entiende de la explicación que Schmitt hace sobre el ascenso del poder de la nación inglesa entre los siglos XVIII y XIX. Inglaterra pasó de ser un reino de pastores poco relevante en el orden mundial, a uno de fabricantes de tela y mercaderes que encabezaba la pirámide del poder en el mundo gracias a la innovación en la tecnología naviera. Aquí es necesario evitar un malentendido, no es que la innovación tecnológica haya producido el cambio. El argumento de Schmitt va dirigido a señalar que el motor del cambio es la relación del hombre con el espacio en el que habita, proceso en el cual la tecnología sí influye. No es que los barcos novedosos y las nuevas máquinas en aquel entonces hayan cambiado el mundo, lo que sucede es que estos dispositivos permiten que el hombre se relacione de manera diferente con su entorno y lo reconfigure.

El mundo que antecedió el período en el que Inglaterra dominó el escenario mundial estaba enraizado en la tierra, era ceremonioso y lento en comparación al mundo inglés: uno marítimo, más ágil. El jurista alemán es enfático al indicar que el mundo terrestre y el acuático perciben y organizan el mundo de forma diferente. La historia que Schmitt describe no se queda en el cambio del mundo terrestre al acuático, declara que la innovación tecnológica está haciendo cambiar de nuevo la relación del hombre con el espacio ya a finales del siglo XX. Este cambio puede ser interpretado como uno análogo al que ocurrió entre el mundo terrestre y el acuático, aunque Schmitt no encuentra cómo clasificarlo; ¿estamos yendo hacia un mundo aéreo o hacia uno ígneo? (Cfr. Schmitt, 2007: 79-81). Este

2 El concepto de *nomos de la tierra* es desarrollado completamente por el autor alemán en un libro homónimo. Sin embargo, para los fines de este escrito ofrece mayor utilidad *Tierra y mar*, pues toma lo conceptualizado en el *Nomos de la tierra* y lo expone en sentido historiográfico explicando el cambio en el Orden Mundial.

escrito no intentará responder este interrogante, lo que tomará es la certeza de que algo ha cambiado en el orden mundial. La pretensión de este trabajo es establecer un modo de abordar el *nuevo orden mundial* que se presenta en el siglo XXI, no en una clave esotérica, como podría clasificarse la de *Tierra y mar*, sino desde una perspectiva más terrena.

En el segundo decenio del siglo XXI el cambio sigue siendo tan inexorable como lo fue en cualquier otra época. La importancia de estudiarlo responde a la insuficiencia del modelo de estudio de la política de los pasados cuatro siglos, el Estado Nación, el cual planteaba la configuración del mundo (específicamente Europa) en unidades políticas autónomas y nítidamente separadas por fronteras que sustentaban la teoría clásica de las Relaciones Internacionales (Cfr. Held, 2002); sin embargo, las condiciones de este paradigma se volvieron insostenibles con el paulatino desvanecimiento de dichas fronteras; desvanecimiento que se agudizó con el desarrollo tecnológico de la comunicación y el transporte (Cfr. Estefanía, 2000). Estos sucesos produjeron un aumento en la interconexión global nunca antes visto, generando en algunos teóricos la tesis de que el mundo entró en una fase de globalización.

El concepto contemporáneo de globalización surge del famoso texto de Marshall McLuhan (Cfr. McLuhan y Powers, 2005), el cual es un trabajo de comunicación que evalúa el papel de los medios en un mundo donde los desarrollos tecnológicos han permitido una comunicación global. En la misma línea, un trabajo más reciente titulado *El ojo electrónico*, expone que las TIC permiten una interconexión tal que transforma el mundo completamente, pues propaga por todas las esferas de lo humano una red de información de magnitudes descomunales (Cfr. Lyon, 1995), generando una “revolución espacial” (Cfr. Schmitt, 2007) al hacer indiferente la distancia para la comunicación.

La globalización, así entendida, cambia las relaciones de los hombres con el espacio en el que habitan, cambiando consecuentemente el *nomos de la tierra*; no se puede afirmar que el que la tecnología haya permitido un nuevo nivel de comunicaciones afecta solo el mundo cultural y comercial, siguiendo el planteamiento de Schmitt, lo que cambia de manera radical es la relación entre el hombre y el espacio en el que vive, por eso ya no hablaremos de orden mundial,³ se ha argumentado en pos de que el mundo se está globalizando y con la irrupción de un *nuevo orden global*.⁴ La pregunta que surge de este estado de las cosas es ¿cómo abordarlo?

³ Pensando el planeta en el que vivimos desde la perspectiva del mundo marítimo de Inglaterra.

⁴ Podemos encontrar la génesis del término en el discurso dado en 1991 por George H. W. Bush justificando la Operación Tormenta del Desierto I. En este texto se usará este término en un sentido problemático, para evitar caer en la ideologización con la que se carga en el discurso del expresidente de Estados Unidos. La transcripción y el video original pueden encontrarse en el siguiente hipervínculo: <http://adqat.org/adqat-nube/item/1991-ataque-a-irak>. Consultado el 17 de septiembre de 2012.

2

Lo que se muestra como diferente a otros tiempos y hace evidente el cambio es el grado de interconexión que la actualidad presenta; fenómeno que lleva a pensar, entre otros a McLuhan, que se genera una globalización del mundo. Pero ¿qué entender por ella? David Held (2002) y Ulrich Beck (1998) sostienen que globalización es un término hartamente referido y nada unívoco. Entonces ¿cómo entenderlo?

Los estudiosos de la escena política mundial actual han tomado diferentes posiciones respecto del cambio contemporáneo, generando tres grandes familias: Hiperglobalistas, Escépticos y Transformacionalistas (Cfr. Held, 2002).

Los Hiperglobalistas son aquellos que ponen de manera ideal y absoluta el cambio del que son espectadores, lo hacen ver como bueno, incluso como necesario. Ellos postulan una “civilización global” (Held, 2002: XLI), aglutinadora, por antonomasia, de la sociedad civil, bajo las condiciones y alcances del capitalismo en este siglo, cambiando la esencia de lo político hacia lo administrativo (Cfr. Held, 2002: XXXIII). Abandonando su carácter polémico, la política se ve subyugada por los criterios e intereses de una economía global imperante.

Los Escépticos se muestran reticentes ante la postura de los primeros; están más cómodos con la máxima “todo tiempo pasado fue mejor”, por lo cual procuran mostrar el presente como un proceso de cambio tenue, que guarda mucha conexión con el pasado de sus anhelos. Así los Escépticos reafirman el orden mundial en lo político, agudizando la distribución de poder que se presentaba en la Época Moderna: Norte más rico, Sur (o las periferias del norte) más pobre (Cfr. Held, 2002: XLI), dejando la explicación de la globalización actual a movimientos regionales impulsados por el interés de los Estados del Norte.

Por último, están los Transformacionalistas, que ven las situaciones que evalúan –sus tiempos– como situaciones que requieren estudiarse y entenderse en su novedad; no se satisfacen con elucubraciones idealistas sobre el mundo. Esta línea ve múltiples áreas de globalización sin llegar a poner como preeminente a ninguna. Según ellos, todo el orden del mundo sufre una mutación en la que “surgen nuevas formas no territoriales de organización económica y política” (Held, 2002: XL), en la que los Estados no son la unidad de análisis, sino la *estratificación global* descentralizada, o sea la clasificación de la población mundial según el grado de beneficio y participación en el mundo globalizado (Cfr. Sassen, 2010).

La forma como se presentan las anteriores escuelas de pensamiento sobre la globalización induce a entenderlas como antitéticas. Esto impediría que después de elegirse una, se pudieran tomar conceptos o posturas de otra, como si fueran categorías separadas por fronteras impermeables; sin embargo, para la consecución del objetivo propuesto, para

aproximarse al *nuevo orden global* desde la regionalización se considera indebido tomar una sola escuela.

Para poder entender cómo, en el mundo actual, la organización política está organizándose, este trabajo cree necesario referir la división del mundo en regiones, pero no desde una primacía de lo político como describiría una postura Escéptica a ultranza, según la cual las regiones buscadas tienen comando desde el interés de Estados poderosos. Actualmente la agenda de políticas de los Estados no puede construirse sin atender los intereses económicos y financieros de las compañías multinacionales y de las peticiones de movimientos sociales internacionales que se muestran como interlocutores metapolíticos de las relaciones internacionales. Lo cual parecería una adscripción al Transformacionalismo, sin embargo, no al extremo de comprender a la región como una “forma no territorial de organización económica y política” (Held, 2002: XL), pues se sostendrá que las nuevas unidades políticas continúan enraizadas en territorios definidos, a pesar de ser continuamente penetradas por organizaciones *pos* y *desnacionales* (Cfr. Sassen, 2000).


La propuesta concreta de este escrito es que en el contexto de la globalización se pueden observar unas nuevas unidades políticas que constituyen espacios de integración regional conformados por actores con capacidad de acción independiente en la región que constituyen.

3

Cuando el *statu quo* del siglo XXI se explica desde su conformación en regiones, se puede caer en una perspectiva puramente política al intentar rescatar al Estado y su omnipotencia en un contexto donde la autonomía estatal es cuestionada por el nivel de interconexión e interdependencia del mundo. Esta clase de evaluaciones es sostenida por Samuel Huntington en su *Choque de civilizaciones*. El politólogo norteamericano establece que los niveles de integración actual se generan por contraposiciones políticas según filiaciones culturales, fenómeno evidente tras la caída del mundo bipolar de la Guerra Fría (Cfr. Huntington, 2005), pues con dicha debacle se acabó con la filiación por ideología en la que se encontraba el mundo.

En el paradigma de Huntington, son estas civilizaciones las que dividen, y alrededor de las cuales se han de crear, o en efecto se crean las nuevas unidades políticas en el mundo, constituyendo macrounidades culturales (Cfr. Huntington, 2005); sin embargo, este criterio representa en sí un problema. Ni siquiera la civilización occidental estudiada con detalle por el académico de Norteamérica responde de manera perfecta a este criterio. A pesar de que se pueda hablar de un Occidente cultural (Cfr. Huntington, 2005: 88-91) los hechos demuestran lo contrario: un *Occidente escindido*. Jürgen Habermas expone que el pretendido Occidente en Huntington se encuentra dividido entre los Estados Unidos y Europa (Cfr. Habermas, 2006), llegando al punto en que la división de Occidente es polémica.⁵

⁵ Entender este término en su acepción política. No se está queriendo decir que la división que Habermas expone sea cuestionada, sino que es una división en la que las partes se están confrontando.



Por esta misma línea se deja ver Kishore Mahbubani, quien plantea que en las relaciones entre estas macrounidades culturales, la occidental está perdiendo el dominio que tuvo del mundo desde los imperios coloniales, cediéndole este puesto a Asia (Cfr. Mahbubani, 2008). No obstante, donde plantea una unidad, describe división. Para Mahbubani, Asia tiene actores muy diferenciados e independientes entre ellos: China, India y el Sudeste Asiático se encuentran en Asia, pero no constituyen una unidad asiática.

La división del mundo en regiones culturales es una visión limitada por su *estadocentrismo* que no conviene para evaluar el *statu quo* contemporáneo. El problema es semántico, un mundo dividido en civilizaciones está dividido en regiones, pero regionalización no implica que sean factores culturales los que construyen las regiones.

Una propuesta de regionalización que escapa del énfasis cultural huntingtoniano es la de Alain de Benoist, quien demanda que Europa se una, no como civilización sino como imperio (Cfr. Zolo, 2007: 134-135). Este cambio implica que la unidad no será cultural, –pues un imperio tiene como condición el pluralismo cultural–, sino puramente polémica: en contraposición a otra potencia política: los Estados Unidos de América. En la propuesta de De Benoist, el concepto de imperio no tiene la implicación de ser la unidad política que prima sobre todo otro poder, sino la de gran unidad política en confrontación con otras. De la mano de De Benoist, la *regionalización* supera los límites de la filiación cultural, pero no los del escepticismo, pues comporta una concepción conservadora de cambio político que solo reorganiza la distribución de poderes entre los actores más poderosos del sistema internacional clásico, negando la existencia de actores metapolíticos en el sistema internacional. No obstante, sus esquemas de división son válidos para proponer las que constituirían las regiones actuales.

Hasta el momento se ha mencionado a India, China, EEUU y la Unión Europea como unidades independientes que se mueven por sus propios intereses económicos y políticos (Cfr. Mahbubani, 2008) en el sistema internacional del mundo globalizado. Sin embargo, no son las únicas regiones que en este trabajo se reconocen, resta Rusia por añadir al grupo.

Hay que tener en cuenta que, en esta propuesta, las regiones no son totalizadoras como las de Huntington, que no deja ningún pedazo de tierra fuera de la integración; lo que se postula son unidades políticas con capacidad de actuar en el sistema internacional independientemente las unas de las otras, donde esta independencia solo es válida dentro de los límites de cada región.

Así cabe postular, de manera problemática, que China, Rusia, India, EEUU y la Unión Europea constituyen, cada una, una región en el *nuevo orden global*. El problema que se presenta a continuación es establecer las relaciones entre las unidades propuestas. Si partimos de que el *nuevo orden global*, en su perspectiva política, está organizándose en regiones, entonces ¿cómo se pueden identificar las unidades propuestas bajo la condición que el texto ha establecido: unidades políticas independientes de otras?

4

Ante esta propuesta de regionalización se puede caer en un determinismo que llevaría a pensar que la confrontación entre las regiones propuestas sería entre agentes con igual capacidad de acción.

Al hablar de poderes regionales no podemos negar el balance de poderes entre ellos. Aunque se ha dicho que todas las unidades propuestas tienen capacidad de acción en el sistema internacional, no la tienen en la misma medida; hay unas que se muestran más fuertes, y una por sobre todas.

Danilo Zolo sostiene en *La justicia de los vencedores* que el poder mundial actual es dominado por los Estados Unidos de América, bajo la figura de *imperio informal* (Cfr. Zolo, 2007: 127-143), que difiere de la de De Benoist (§·3), y ambas del clásico concepto de imperio: una unidad política donde, en una extensión territorial continua, conviven diferentes culturas bajo el dominio claro de una, la que se guarda el derecho de las armas y el control del comercio en la zona. El imperio en De Benoist no se establece con el *imperium*, puesto que se basa en la confrontación de dos unidades políticas, no en la dominación de una por sobre todas las otras; por otro lado, el *imperio informal* expuesto por Zolo, a pesar de mostrarse como la máxima unidad política –de manera incuestionable–, no comporta continuidad territorial en su dominio. Justo por ello podemos hablar de otras regiones y no de un imperio estadounidense, ya que los espacios donde EEUU no domina, son manejados por otros poderes regionales, cuya influencia tiene un alcance acotado por la capacidad que detentan. Zolo comenta que el poder con el que cuenta EEUU también lo han tenido China y Rusia solo que con un alcance más limitado (Cfr. Zolo, 2007).

El poder referido responde al estatus de *legibus soluta*, es decir, a la carencia de consecuencias jurídicas por las violaciones al sistema legal internacional establecido después de la Segunda Guerra Mundial: el sistema de criminalización de la guerra de la ONU. Zolo argumenta que este sistema está diseñado para salvaguardar los intereses y el poder de los miembros del Consejo de Seguridad. Estados Unidos, a pesar de violar las normas que estableció en las guerras de Irak (entre otras), no fue sancionado por su sistema, tampoco China con la invasión del Tíbet o Rusia con la de Chechenia (en esta línea podrían catalogarse los problemas de India con Pakistán, pero para afirmarlo se necesitaría de una investigación más profunda). Estas potencias se muestran siempre como avaladas por la ley, cual si la ley se adaptase para justificar sus acciones. En este punto Georges Schwab coincide con Zolo en que el sistema legal internacional contemporáneo se presenta como el retorno del *bellum iustum*, donde las guerras –las acciones– de los Estados que tengan capacidad económica y militar, serán siempre justas, y las de quienes se les opongan serán “profanas” y, por ende, justificará su exterminio (Cfr. Schwab, 1987).

La actual *justicia de los vencedores* debe ser entendida como la justicia de los más fuertes y, entre ellos, EEUU. Aunque Zolo y Schwab solo hablen del poder de algunas de las unidades aquí propuestas, no es descabellado acreditar las otras con la misma capacidad, teniendo en cuenta que el alcance de su acción estará limitado a la región que constituyen.

Hay que tener en cuenta que la Unión Europea es la unidad que con mayor dificultad puede adaptarse a estos requerimientos, en tanto es una unidad, más que política, jurídica; además de no tener fuerza coactiva propia, sin embargo cuenta con una propiedad fundamental: libertad de acción en su propio territorio.

5

En la literatura no todos los analistas aprueban la opción de regionalización; frente a lo que podría ser descrito como crudo e insensible realismo se levantan normativistas y pacifistas jurídicos.

Tanto Jürgen Habermas (exponente de los primeros) como Luigi Ferrajoli (de los segundos) proponen la *constitucionalización* del Derecho Internacional en derredor de la prohibición de la guerra y la universalización de los Derechos Humanos a través de la ONU (Cfr. Habermas, 2006; Ferrajoli, 2004 a y b), lo que constituiría una juridificación, en palabras de Habermas, una racionalización del Derecho Internacional. Esto quiere decir que estas líneas de pensamiento proponen una regulación de los hechos brutos del escenario global, al imponerle un código jurídico que moldee los sucesos a un deber ser, en este caso la paz.

Ambos, al menos Habermas en principio,⁶ disienten de la regionalización como opción para el sistema internacional. Ferrajoli expone la necesidad de entender al Derecho Internacional como defensor del débil; así es en el ámbito doméstico, donde se privilegia a aquél que esté en condiciones más desfavorables; entonces por analogía, en el internacional, el Derecho debería defender los Estados débiles de la potencia de los fuertes (Cfr. Ferrajoli, 2004a), por lo que la fuerza debería quitársele a los Estados y entregársela a una entidad mundial supraestatal y democrática que la administraría en razón de policía (Cfr. Ferrajoli, 2004b). Esta centralización de la fuerza en una sola institución, reduciría todo conflicto de intereses al proceso jurídico de dicha macroinstitución. La centralización de la fuerza implicaría que las actitudes ilícitas serían controladas en actos de policía, ya que no habría ninguna causa válida para justificar el uso de la fuerza por una entidad distinta a la ONU.

La construcción teórica del jurista italiano tendría que sortear las dificultades que conlleva, en términos pragmáticos, pedir a los Estados que cedan su fuerza. Aunque el académico defiende su propuesta de objeciones como la que antecede, diciendo que su pensamiento es de un realismo de largo plazo, pues si no se controla el poder político-militar actual de los Estados, se pone en peligro la permanencia del mundo (Cfr. Ferrajoli, 2004b), va hasta el extremo de proponer que la única solución a ese problema es la creación de un gobierno universal. Sin embargo, como se verá con Habermas, hay una vía política que implica una menor dificultad.

Aunque en una primera etapa Habermas defiende una institución mundial poderosa, posteriormente descarta esta organización mundial. Convencido de la preeminencia de

6 Pues como se verá más adelante podemos encontrar una segunda etapa en este autor, en la que ve en la regionalización una vía de control al escenario global.

lo político ante lo jurídico, busca en una confrontación de unidades políticas regionales la posibilidad de controlar el poder de la potencia estadounidense (Cfr. Habermas, 2006: 113-171).

La apuesta de Habermas por una confrontación entre regiones para encontrar un equilibrio, recuerda fórmulas de suma cero de tendencia realista, como si Hans Morgenthau y un realismo fehaciente afloraran en su propuesta, aun en contra de su voluntad. Aunque persisten las pretensiones de regularización jurídica en su obra, el filósofo pide un sistema de contrapesos en el que las unidades participantes sean equiparables, desatendiendo el existente que se intuye en la descripción de Zolo, en la que los actores regionales se interrelacionan de manera asimétrica según su capacidad: fuerza militar, económica y financiera.

6

Aunque criticables, las propuestas jurídicas para un gobierno mundial pretenden otorgar, al menos en un nivel teórico, estabilidad al sistema internacional, cosa que es necesaria después de su reconfiguración. Sakia Sassen en su estudio sobre la ciudadanía expone que en este proceso de cambio ante la impotencia del Estado Nación, surgen nuevas clases de entidades a las que los individuos se filiarán en búsqueda de protección (Cfr. Sassen, 2010). Proceso en el que se encuentra la aparición de la Unión Europea, que mediante su (posible) constitucionalización ofrece una vía óptima para la normalización del mundo global (Cfr. Sassen, 2010). No solo la socióloga holandesa indica la importancia de la Unión Europea, también Habermas (2006) y Ferrajoli (2004a, 2004b) sostienen que es parámetro de las uniones regionales, pues tiene el desarrollo formal más avanzado.

Se podría pensar que el desarrollo de estas nuevas relaciones solo afecta los conglomerados regionales; sin embargo, la presencia de actores metapolíticos en los Estados convencionales hace necesario que estos cambien su configuración para ofrecer mayor certidumbre.

Conclusión

Lo expuesto hasta el momento deja como conclusión que en el sistema internacional del *nuevo orden global*, desde su ámbito político, se están configurando espacios de integración regional conformados por actores con capacidad de acción independiente en la región que constituyen. Atendiendo a los estándares y los requerimientos del mundo globalizado contemporáneo, se postuló –aunque de manera problemática– a EEUU, la Unión Europea, China, India y Rusia como ejemplos de tales unidades. Es menester remarcar el carácter asimétrico de las relaciones entre estas unidades: a pesar de que todas pueden actuar de manera independiente, el alcance de su acción depende del poder que tengan.

Para finalizar es importante aclarar que en este trabajo se estudia la reconfiguración política en el siglo XXI, pero no se expone en ningún momento qué sea lo único que cambia con la globalización. La postura que se sostiene es que el ámbito político de la

escena global actual está entrelazado con el mundo económico, el financiero y el social, sin poder configurarse desatendiéndolos. No obstante, para poder entender el fenómeno en su gran complejidad, sería procedimental comenzar con el análisis de una sola área.

Bibliografía

- Beck, Ulrich (1998a) "Contribuyentes virtuales". En: Beck, Ulrich (1998) *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo y respuestas a la globalización*. Barcelona: Paidós.
- Beck, Ulrich (1998b) "Entre la economía mundial y la individualización, el estado nacional pierde su soberanía ¿qué hacer?". En: Beck, Ulrich (1998) *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo y respuestas a la globalización*. Barcelona: Paidós.
- Berger, Peter y Luckmann Thomas (1986) *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Estefanía, Joaquín (2000) *El poder en el mundo*. Barcelona: Debolsillo.
- Ferrajoli, Luigi (2004a) "¿Gobierno mundial o democracia internacional?". En: Ferrajoli, Luigi (2004) *Razones jurídicas para el pacifismo*. Madrid: Trotta.
- Ferrajoli, Luigi (2004b) "Hipótesis para una democracia cosmopolita". En: Ferrajoli, Luigi (2004) *Razones jurídicas para el pacifismo*. Madrid: Trotta.
- Habermas, Jürgen (2006) *El occidente escindido*. Madrid: Trotta.
- Held, David *et al.* (2002) "Introducción". En: Held, David *et al.* (2002) *Transformaciones globales*. México: Oxford University Press.
- Huntington, Samuel (2005) "Un mundo de civilizaciones". En: Huntington, Samuel (2005) *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*. Barcelona: Paidós.
- Lyon, David (1995) *El ojo electrónico*. Madrid: Alianza editorial.
- Mahbubani, Kishore (2008) "Why Asia is rising now". En: Mahbubani, Kishore (2008) *The new Asian hemisphere: the irresistible shift of global power to the East*. New York: Public Affairs.
- McLuhan, M y Powers. B. (2005) *La aldea global. Transformaciones en la vida y los medios de comunicación mundiales en el siglo XX*. Barcelona: Gedisa.
- Sassen, Saskia (2010) "Sujetos fundacionales de pertenencia política: el cambio en la relación actual con el Estado". En: Sassen, Saskia (2010) *Territorio, autoridad y derechos. De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Shen, Simon (2011) "Territorial Fragility and the Future of Tibet: Sub-sovereignty, Problems and Theoretical Solutions". En: R. Guo y C. Freeman (eds.). *Managing Fragile Regions*, DOI 10.1007/978-1-4419-6436-6_4, C Springer Science + Business Media. 2011.
- Schmitt, Carl (2007) *Tierra y mar. Una reflexión sobre la historia universal*. Madrid: Editorial Trotta.
- Schmitt, Carl (1998) "La era de las neutralizaciones y despolitizaciones". En: Schmitt, Carl (1998) *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza.
- Schmitt, Carl (2004) "El concepto de lo político". En: Schmitt, Carl (2004) *Carl Schmitt, Teólogo de la política*. México: Fondo de cultura económica.
- Schwab, Georges (1987) "Enemy or Foe: A Conflict in Modern Politics". En: *Revista Telos*, No. 72.
- Zolo, Danilo (2007) *La justicia de los vencedores*. Madrid: Trotta.